



SECRETARIA MUNICIPAL

REF: DISPONE COMODATO, A
FUNDACIÓN INTEGRAL
PARA CONSTRUCCIÓN DE
SALA CUNA, COMO SE INDICA.:

SAN ANTONIO, 20 MAYO 2016

DECRETO N° 5611 /

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY
LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1) Acuerdo N° 133 SO.14/2016: aprueba la Modificación del Acuerdo N°107 de la S.O. N°12/27.04.2016 en relación a Modificar de Permiso Precario a Comodato;
2) Acuerdo de Concejo N° 107 S.O.12/2016; que aprueba Permiso Precario.
3) Programa meta presidencial Construcción Salas Cunas de fecha 21 de Mayo 2014;
4) Resolución Exenta N° 8756 de fecha 15.12.2014 Delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Educación la facultad de alzar la prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contratos, constituida en virtud de la Ley N° 19.532 ;
5) Carta Fundación Integra de fecha 20.04.2015 mediante la cual se informa la aprobación de proyecto de Jardín Infantil en Establecimiento Movilizadores Portuarios ;
6) Ord. N° 741 de fecha 12.05.2015 I.M.S.A. solicita a Secretario Regional Ministerial de Educación aprobación para alzar prohibición a favor del fisco, sobre el inmueble en el que se emplaza la Escuela Movilizadores Portuarios;
7) Resolución Exenta N° 2518 de fecha 10.09.2015 mediante la cual el Secretario Regional Ministerial de Educación autoriza alzamiento de prohibición constituida a favor del Fisco-Ministerio de Educación sobre el inmueble en el que se emplaza la Escuela Movilizadores Portuarios para efectos de permitir su subdivisión y la constitución de un comodato a favor de Fundación Integra;
8) Resolución de aprobación de subdivisión N° 678 de fecha 31.03.2016 D.O.M.
9) Certificado SII N° 687509 Asigna a Lote 2 ROL 1400 – 35;
10) Y Las Atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88; cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; 11) D.A N° 9694 de fecha 04-12-2013 que nombra Secretaria Municipal Titular; 12) Decreto Alcaldicio N° 9325 de 06.12.2013 por el cual asumo el cargo de Alcalde Titular de San Antonio .:

DECRETO

1. Otórguese Comodato por superficie de terreno a un costado de la Escuela Movilizadores Portuarios en Calle Florencia con Manuel Rodríguez a la **Fundación Integra para la Construcción de la Sala Cuna.**

- ROL asignado: 1400 - 35

- Deslindes de acuerdo al plano de subdivisión predial

Norte: : En línea E-D en 16,50 mts y en línea D-C' en 56,61 mts

Sur: : En línea E'-O en 5,00 mts, en línea N-O en 43,01 mts
y en línea M-L en 18,82 mts

Oriente: : En línea L – C' en 37,05 mts.

Poniente :: En línea E' – E en 17,44 mts. y en línea M-N en 17,00 mts.

Superficie de terreno: 1.544,66 m²

14620

2. El Comodato se otorga por un plazo de 20 años.
3. La Dirección de Obras procederá a registrar en el expediente que corresponde..
4. La Dirección Jurídica emanará el Contrato de Comodato correspondiente.

Anótese, comuníquese y archívese.



CAROLINA PAVEZ CORNEJO
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR VERA CASTRO
ALCALDE

OVC/CPC/nsl.

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Juridico
- DOM
- Secpla ✓
- Control
- D.A.F
- Organizaciones Comunitarias
- Of. Concejo
- Of de Partes
- Secretaría Municipal